



ARTÍCULO

<https://doi.org/10.35588/rutvol2n2art1>

→ **Victoria Kandel**

Universidad Nacional de Lanús,
Argentina
vkandel@unla.edu.ar
<https://orcid.org/0000-0002-3629-4739>

→ **Andrea Vallejos**

Universidad Nacional de Lanús,
Argentina
vallejos.ab@unla.edu.ar
<https://orcid.org/0000-0002-4744-6806>

→ **Marcos González**

Universidad Nacional de Lanús,
Argentina
mdgonzalez@unla.edu.ar
<https://orcid.org/0009-0007-0089-8403>

RECEPCIÓN: 17 de octubre de 2025

ACEPTACIÓN: 29 de diciembre 2025



Extensión universitaria en Argentina: de la política pública a la iniciativa institucional (1995-2025)

University extension in Argentina: from public policy to institutional initiative (1995-2025)

CÓMO CITAR

Kandel, V., Vallejos, A., & González, M. (2025). Extensión universitaria en Argentina: De la política pública a la iniciativa institucional (1995-2025). Revista Universidad y Territorio, 2(2), (1-11). <https://doi.org/10.35588/rutvol2n2art1>

RESUMEN:

En 2024, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) publicó una declaración titulada “Acuerdo de San Martín”, que propone lineamientos acerca del sistema universitario argentino hacia 2030. En el punto N° 7 del documento, rectoras y rectores de las universidades públicas afirmaron que uno de los puntos centrales que deben ser previstos en los próximos años de gestión será el impulso hacia la “curricularización de la extensión”. Si bien los puntos centrales del “Acuerdo de San Martín” giran en torno a la reforma curricular y organizacional que prevé el pase a un sistema de créditos académicos, en este trabajo proponemos analizar el lugar que ocupa la promoción de la extensión universitaria por parte de la política pública y por parte de las propias instituciones universitarias.

En el primer apartado definimos nuestro objeto de estudio: la extensión universitaria, mencionando la dificultad y las tensiones que surgen al nombrarla. Luego, nos ocuparemos de describir la normativa y algunas políticas públicas que la han promovido a lo largo de los últimos 30 años. También haremos referencia al rol que tiene la Red Nacional de Extensión Universitaria en el marco del CIN. Finalizando, argumentaremos que los proyectos de extensión y las actividades tendientes a su promoción (a través de distintos canales, entre ellos la curricularización) recaen principalmente en las propias instituciones universitarias.

PALABRAS CLAVES: Universidad- Extensión- Políticas Públicas – Currículum Universitario

ABSTRACT:

In 2024, the National Interuniversity Council published a declaration entitled the “San Martín Agreement,” which proposes guidelines for the Argentine university system toward 2030. In point 7 of the document, rectors of public universities stated that one of the key points to be addressed in the coming years of their administration will be the drive toward the “curricularization of outreach.” While the central points of the San Martín Agreement revolve around curricular and organizational reform that provides for the transition to an academic credit system, in this paper we propose to analyze the place that the promotion of university outreach occupies within public policy and within the university institutions themselves.

In the first section, we define our object of study: university outreach, mentioning the difficulties and tensions that arise when naming it. We then describe the regulations and some public policies that have promoted it over the last thirty years. We also refer to the role of the National University Outreach Network within the framework of the CIN. Finally, we argue that outreach projects and activities aimed at promoting them (through various channels, including curriculum development) fall primarily upon the universities themselves.

KEYWORDS: University – Extension – Public Policies – University Curriculum

PRESENTACIÓN

Nos encontramos ante una “sinonimia” (la sinonimia ocurre cuando diferentes palabras –signos lingüísticos distintos– se refieren al mismo significado o concepto). Muchos trabajos hacen referencia al recorrido que ha atravesado el nombre “extensión universitaria” (Tunnermann, 2000). Si bien en sus orígenes la extensión afirmaba una idea de asimetría entre el “adentro y el afuera” universitarios, y colocó originalmente un fuerte énfasis en las “carencias” de ese afuera, que requiere que la universidad extienda su saber hacia sectores sociales que de él carecen, con el tiempo esta concepción se fue criticando y hasta dejando de lado. Hoy en día la universidad asume que, entre sus propios conocimientos y los que circulan a su alrededor, es posible identificar una “ecología de saberes”, asumiendo que el conocimiento se co-construye en un diálogo entre la ciencia canonizada y muchos otros saberes que circulan en el campo de lo social y lo cultural (Sousa Santos, 2021). Es por ello que a esta práctica se la nombra como *extensión crítica, vinculación con el territorio, co-construcción de conocimientos, compromiso social universitario, proyectos educativos de intervención comunitaria*.

Para sortear la dificultad de la sinonimia, hablaremos de la extensión universitaria, refiriéndonos a un proceso dialógico mediante el cual la universidad y la comunidad co-construyen conocimientos de manera horizontal, integrando saberes académicos y populares para abordar problemáticas sociales concretas y generar transformaciones mutuas.

Esta práctica supera el modelo tradicional de transferencia unidireccional del conocimiento, estableciendo en su lugar relaciones colaborativas, donde todos los actores participan como sujetos activos en la producción de saberes situados y socialmente relevantes.

Pero además, de las múltiples prácticas extensionistas que transcurren en el quehacer universitario argentino, nos centraremos en dar cuenta de aquellos proyectos de articulación con el territorio que buscan al mismo tiempo: a) generar impactos positivos en las comunidades con las cuales se interactúa; y b) fortalecer aprendizajes y experiencias en el marco de procesos formativos por parte de estudiantes de las distintas carreras que se dictan en nuestras universidades. Por lo cual se requiere: c) la participación de docentes, estudiantes y miembros de la comunidad universitaria (May, 2024).

En cuanto a su historia, corresponde aclarar que la extensión universitaria es una función y una práctica que tiene más de 100 años en la Argentina. En los inicios del siglo XX fue incorporada como proyecto institucional de la Universidad Nacional de La Plata por Joaquín V. González, hacia 1912. Según el historiador Pablo Buchbinder, “la extensión venía a resolver uno de los problemas más acuciantes de la cultura moderna: transmitir a nivel masivo los elementos de una educación liberal, que consistía en pensar, escribir y desempeñarse correctamente en la vida pública” (Buchbinder, 2022, p. 8). La extensión fue planteada originalmente como una estrategia de promoción cultural, de formación ciudadana para sectores ajenos a la universidad a los cuales se consideraba que era necesario formar políticamente, o bien de promoción de la producción agropecuaria en el norte del país durante las primeras décadas del siglo XX. El Movimiento Reformista de Córdoba estableció la extensión universitaria como una de sus demandas centrales, planteando que la universidad debía abrirse al pueblo y poner el conocimiento al servicio de la transformación social, rompiendo con el elitismo académico tradicional. Los reformistas concebían la extensión como el mecanismo fundamental para democratizar el saber y vincular orgánicamente la universidad con las luchas populares, convirtiendo a la institución académica en un actor comprometido con la justicia social y el cambio estructural de la sociedad latinoamericana. Esta concepción sobre la extensión universitaria otorgó históricamente un sentido y una identidad a la universidad no solo argentina, sino también latinoamericana (Unzué, 2018).

30 AÑOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA PRESENCIA DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN LA NORMATIVA Y EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

En este trabajo nos centraremos en las acciones concretas que se impulsan desde la política pública con la intención de generalizar una práctica de vinculación con el territorio, de aprendizaje y de incidencia en la comunidad. Lo haremos repasando lo ocurrido desde la sanción de la Ley de Educación Superior (LES 24.521 del año 1995).

Tomando la LES como punto de partida, podemos encontrar que en su artículo 28 menciona la extensión universitaria:

Son funciones básicas de las instituciones universitarias:

e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad. (Ley de Educación Superior, 1995, art. 28)

No hay más mención a la extensión en la normativa, y serán las políticas públicas las encargadas de difundirla, promoverla y también financiarla.

En el año 1997 se creó el Programa Nacional de Educación Solidaria, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación. Desde el programa se perseguía el propósito de promover y apoyar iniciativas escolares “que posibilitan el aprendizaje de ciudadanía, frente a otras prácticas que, o bien persiguen exclusivamente el logro de objetivos de aprendizaje curricular, o bien procuran cubrir una necesidad social de diversa magnitud sin procurar conexión alguna con la tarea pedagógica” (Giorgetti, 2007, p. 71).

Este programa trabajó tanto con escuelas como con instituciones de Educación Superior, y fue incorporado a la Ley Nacional de Educación 26.206 de 2006, en el art. 32 inc. g y art. 123, inc. I. Entre sus principales acciones, además de la capacitación docente, destaca la convocatoria anual a presentación de proyectos para el otorgamiento de los denominados “Premio Presidencial Escuelas Solidarias” y “Premio Presidencial Prácticas Educativas Solidarias en Educación Superior”. Estas convocatorias se desarrollaban en forma alternada, un año se focalizan en escuelas y al año siguiente en instituciones de Educación Superior. En el caso de la Educación Superior, los premios han estado destinados a universidades o instituciones terciarias no universitarias.

Además de las universidades nacionales, también han recibido premios algunas universidades privadas e institutos de formación docente. Sin embargo, se observa que mayoritariamente estos premios han reconocido el trabajo de las universidades nacionales.

Corresponde mencionar que, en la actualidad, el Programa de Educación Solidaria sigue funcionando bajo la órbita de la actual Secretaría de Educación de la Nación (dependiente del Ministerio de Capital Humano), pero que ya no se otorga más el premio presidencial a universidades, sino que está focalizado en escuelas.

En el marco del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) se creó en 2009 la Red Nacional de Extensión Universitaria (Rexuni). Esta red ha sido propuesta como parte de las actividades que desarrolla la Comisión de Extensión de este organismo. Sus principales objetivos se asocian con el desafío de dar visibilidad, jerarquizar y acompañar con recursos materiales y humanos las actividades que se realizan bajo la denominación de la extensión universitaria.

Asimismo, destacamos a continuación algunas estrategias de trabajo que la Red se ha propuesto como parte de un programa estratégico. Conviene aclarar que dichas estrategias se desprenden del documento *Rexuni. Plan Estratégico 2012-2015* (Acuerdo Plenario CIN, 811/12):

- Promover la apropiación social del conocimiento científico, tecnológico, cultural y artístico, y la democratización de la información como forma de protagonizar la construcción de una sociedad inclusiva.
- Propiciar la jerarquización de la extensión como función sustantiva universitaria y su reconocimiento académico en los distintos procesos de evaluación, acreditación y categorización.
- Promover la incorporación curricular de la extensión en los procesos de aprendizaje que permitan formar profesionales comprometidos socialmente.
- Reforzar presupuestariamente las actividades de extensión mediante asignaciones específicas de recursos.
- Promover la formulación y ejecución de programas y proyectos que faciliten la transmisión de conocimientos y la transferencia del saber científico buscando las soluciones concretas que requiere la sociedad a través de intervenciones que produzcan cambios innovadores.

Otra política pública impulsada desde la Secretaría de Políticas Universitarias fue el Programa de Voluntariado Universitario (PVU). El Programa Nacional de Voluntariado Universitario comenzó a implementarse en marzo de 2006, con el propósito fundamental de

...profundizar la vinculación de las Universidades Públicas e Institutos Universitarios Nacionales con la comunidad y, a su vez, incentivar el compromiso social de los estudiantes de nivel superior universitario, promoviendo su participación voluntaria en proyectos sociales orientados a mejorar la calidad de vida de su población y estimular el desarrollo local. A través de esta práctica solidaria, los alumnos no solo devuelven a la sociedad la posibilidad de estudiar que reciben de ella sino que, a su vez, transitan una experiencia de aprendizaje orientada a abordar profesionalmente problemáticas sociales concretas (Arias, 2007).

Este programa contempló la organización y financiamiento de proyectos de voluntariado universitario a nivel del conjunto del sistema. Al inaugurarse la segunda convocatoria, en 2007, el entonces ministro de Educación, Daniel Filmus, sostuvo: "El objetivo del programa es colocar a los estudiantes universitarios al servicio de las necesidades de la sociedad. La universidad en Argentina tiene que mantener su condición de gratuidad y su autonomía, pero hay que profundizar su función social" (Filmus, 2007, p. 8). Este programa funcionó periódicamente hasta el año 2023 y está actualmente discontinuado.

Por último, y referido a la actual gestión gubernamental en la Argentina, corresponde mencionar que la Subsecretaría de Políticas Universitarias generó en los años recientes una línea de financiamiento para el fortalecimiento de la extensión, implementada desde esta repartición. Como se ha mencionado en el apartado anterior, la SPU implementó de manera continua convocatorias de proyectos financiados en el marco del PVU; en este sentido, "la demanda de las Universidades y de la Rexuni desde su creación postulaban poder contar en el presupuesto de la SPU con un ítem propio. Ese requerimiento finalmente quedó consolidado en el año 2020 a través del Fondo de Fortalecimiento de la Extensión" (Asprella, 2025, p. 69).

En el año 2024, la Subsecretaría de Políticas Universitarias impulsó una nueva edición del programa "Fortalecimiento a la Extensión Universitaria 2024", con el objetivo de "incentivar

la implementación de acciones orientadas a fortalecer las capacidades de extensión de las instituciones universitarias nacionales y provinciales promoviendo el desarrollo estratégico y articulado en cada institución universitaria" (SSPU, 2024).

En la convocatoria se destaca que espera que las instituciones universitarias nacionales y provinciales desarrollen acciones que promuevan la curricularización, jerarquización y calidad de la extensión universitaria en cada institución, incluyendo para la Convocatoria 2024 el eje de alfabetización, el cual se enmarca en el *Compromiso Federal por la Alfabetización, vinculado con el Plan Nacional de Alfabetización* (Resolución del Consejo Federal N° 471/24).

Dentro de las líneas prioritarias de la convocatoria se destacan las siguientes:

1. **Curricularización de la Extensión:** articular estrategias para la curricularización de las distintas formas de desarrollo de las nociones de extensión en los trayectos formativos de los estudiantes de grado y posgrado. Como las otras dimensiones de la vida institucional, la extensión universitaria requiere de reflexiones teóricas-epistemológicas y técnico-operativas para su planificación, desarrollo y evaluación en proceso. Para este lineamiento de curricularización se deberán utilizar al menos el 50 % de los fondos recibidos.
2. **Convocatoria interna de proyectos de extensión:** 2.1) formalizar convocatorias internas de proyectos de extensión que tengan como prioridad la alfabetización de la lecto-escritura en personas jóvenes y adultas; y 2.2) fortalecer los fondos de convocatorias consuetudinarias de cada universidad.

Al momento de realizar este informe, la página de la Subsecretaría de Políticas Universitarias de la Nación informa que se dispuso de una partida presupuestaria de hasta la suma de mil trescientos setenta y tres millones de pesos (\$ 1 373 000 000), destinada a la ejecución del programa, a distribuir entre 63 instituciones universitarias (57 universidades nacionales y 6 provinciales). Para acceder al programa las universidades presentan un proyecto, dado que los fondos asignados a cada institución son de carácter no concursable.

Hasta aquí se mencionaron las acciones impulsadas desde el Estado nacional para promover el fortalecimiento de la extensión universitaria y su inserción curricular en las universidades públicas argentinas.

Como se sabe y es de público conocimiento, el actual gobierno argentino mantiene congelado el presupuesto universitario, evitando ajustar el presupuesto a la inflación sufrida en el país en los últimos años. Por lo tanto, las acciones impulsadas por la Subsecretaría de Políticas Universitarias en materia de promoción de la extensión son de escaso financiamiento y bajo impacto al interior de las universidades.

CAMINOS HACIA LA CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN DESDE EL CIN

En la Argentina eventos como la Reforma del '18, el Decreto de Gratuidad Universitaria de 1949, los lineamientos en la Ley de Educación Superior de 1995 y las políticas educativas relativas a la creación de universidades, como así también la creación de la Rexuni en el ámbito del Consejo Interuniversitario Nacional, dotaron a las universidades en su proceso histórico de una identidad respecto a la relación con la comunidad, en términos de redistribución y producción del conocimiento.

En ese marco toman relevancia los lineamientos propuestos en la declaración conjunta del CIN con el Ministerio de Educación, "Argentina hacia el desarrollo económico y el progreso social", donde

se plantean algunas dimensiones relativas a la extensión universitaria, las reformas curriculares y la internacionalización de la educación superior. El último punto del texto se titula "Hacia la curricularización de la extensión", y allí se lee: "Resignificar el currículum universitario desde esta perspectiva [la de la formación integral] implica necesariamente dar relevancia a la extensión pero desde una perspectiva de integralidad" (CIN, 2021: 6).

La incorporación de la extensión universitaria en el currículum genera beneficios tanto para los estudiantes como para la comunidad. Las prácticas extensionistas orientadas a mejorar la calidad de vida de la población y fomentar el desarrollo productivo y social, demuestran que la curricularización de la extensión no solo permite crear nuevos conocimientos a partir de estas experiencias, sino que también promueve la reflexión y mejora de la práctica docente a través de un proceso formativo integral que reconoce y valida estos aprendizajes (CIN, 2021).

Entendemos por curricularización "aquellas formas y procedimientos que incorporen en la currícula y en las trayectorias formativas de las carreras el reconocimiento de la participación en acciones de extensión como parte del proceso pedagógico" (Asprella, 2025, p. 74).

Con el fin de brindar un panorama de la ampliación de la inclusión de la extensión en el currículum universitario en Argentina, se publicó el informe *Relevamiento sobre curricularización de la extensión en universidades e institutos universitarios públicos de Argentina*, cuyo objetivo fue "recabar información sobre el estado de situación y perspectivas de las acciones institucionales de curricularización de la extensión en las instituciones universitarias argentinas" (Crexu, 2024, p. 2).

El informe fue elaborado por el Centro Regional de Estudios en Extensión Universitaria (Crexu) de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (Unicen), a partir de un relevamiento impulsado desde la Comisión de Extensión, Bienestar Universitario y Vinculación Territorial del CIN. Se aplicó un cuestionario de diseño cualitativo, semiestructurado, *online* y autoadministrado, en el marco del sistema SIU-Kolla, desde el 13 de septiembre de 2023 al 30 de octubre del mismo año. El relevamiento recogió respuestas de 62 representantes de instituciones universitarias de gestión pública: universidades nacionales, provinciales e institutos Uuniversitarios, distribuidos en los siete CPRES en los que se organiza el sistema de Educación Superior de Argentina.

El primer dato que arroja dicho informe es que "en la mayoría de las instituciones las dependencias abocadas al tema poseen el nivel de Secretarías de Extensión (o equivalente)", lo cual muestra un elevado grado de institucionalización de la extensión o vinculación con el territorio, observado desde la gestión y el gobierno universitario.

Asimismo, el informe analiza la definición de extensión universitaria; es decir, la *idea* de extensión que concibe cada institución y sus modos de percibirla. Entonces, la definición con mayores menciones es "Diálogo de saberes/saber científico y saber popular"; seguida por "Articulación con docencia (enseñanza), proceso educativo/Educación no formal"; "Aportar soluciones a problemas (demanda social)"; y la "Integración con la sociedad, la comunidad, los territorios". Es decir que las definiciones que ofrecen los propios actores universitarios mencionan siempre la presencia de un territorio o un contexto, la identificación de problemáticas a las cuales la universidad se ve convocada a atender, y un cierto nexo en el cual la universidad es convocada para articular.

Resulta conveniente analizar las distintas miradas y conceptualizaciones que se ponen en juego al momento de definir la función de la extensión universitaria que luego se intentará curricularizar. Las concepciones teóricas y marcos metodológicos que guían la *praxis* extensionista en las instituciones universitarias argentinas configuran el paraguas y el rumbo de los procesos de curricularización que se llevarán adelante (Crexu, 2024, p. 9).

El 61 % de las instituciones consultadas han respondido que se encuentran atravesando algún proceso de curricularización de la extensión. En el 17,7 % de los casos la extensión universitaria se encuentra integrada a los planes de estudio de todas las carreras por definición estatutaria o normativa del consejo superior. Y, por último, el 21,3 % de las instituciones responde que no cuentan con procesos de incorporación de la extensión en el currículum.

En el caso de las instituciones universitarias que cuentan con proyectos de curricularización, una parte inició entre los años 2005 y 2009, aunque la mayoría reconoce como momento de mayor impulso de estas iniciativas el período que va entre 2016 y 2022. En relación al estado en que se encuentran las experiencias de curricularización, el 22,4 % contestó que se encuentran en progreso, un 61,2 % en su etapa inicial y el 16,3 % determinan que están avanzadas. Esto implica que más de ocho de cada 10 instituciones cuentan con proyectos que se encuentran en las primeras etapas de desarrollo.

En relación a esto el informe sostiene que:

Cada institución emplea una mezcla de estrategias de integración de la extensión al currículo, que va desde prácticas integrales vinculadas al espacio curricular existente – con distintas denominaciones, como prácticas socioeducativas, sociocomunitarias, de educación experiencial, etc–; reconociendo actividades en el marco de programas y proyectos acreditados; implementando cátedras específicas u optativas y realizando convocatorias específicas de curricularización. Al momento de explorarse sobre estas estrategias se destaca en varios casos la conformación de trayectos de formación integral –integrando en simultáneo distintos espacios de formación con intervenciones en la comunidad–. (CREXU, 2024, p. 27)

Resta analizar las acciones que emergen desde las propias universidades, pues, en la Argentina, las iniciativas institucionales son la principal fuente de impulso a la jerarquización y promoción de las prácticas extensionistas, a diferencia de lo que ocurre en otros países de la región.

EXPERIENCIAS DE CURRICULARIZACIÓN EN UNIVERSIDADES NACIONALES

La Argentina cuenta con 75 instituciones universitarias públicas, incluyendo universidades nacionales, universidades provinciales e institutos universitarios. El sistema es heterogéneo y abarca la totalidad del territorio argentino, por lo que resulta imposible sistematizar en poco espacio la enorme diversidad de experiencias de institucionalización de la extensión que acontecen en estas instituciones. Por lo tanto, en este apartado mencionaremos solo tres, pues dan cuenta de formas distintas de institucionalización de la extensión. Las universidades escogidas para este artículo ofrecen tres abordajes posibles que está recibiendo actualmente la extensión universitaria. Nos enfocaremos brevemente en los casos de la Universidad Nacional de Avellaneda, la Universidad Nacional de Rosario y la Universidad Nacional de Lanús.

En el caso de la Universidad Nacional de Avellaneda –creada en el año 2009 y situada en el conurbano de la provincia de Buenos Aires–, han elaborado sus planes de estudio “incorporando de modo transversal un área de conocimiento llamada Trabajo Social Comunitario (TSC) que se identifica con la Curricularización de la Extensión Universitaria” (Elsegood, 2025, p. 19). Dicha área de conocimiento se organiza en cuatro asignaturas, que se cursan de manera interdisciplinaria (estudiantes de todas las carreras se encuentran en el mismo curso) durante cuatro semestres, y el último de ellos se realiza en el territorio, en articulación con alguna organización de la sociedad civil. Es requisito para el egreso haber cursado los cuatro cursos de esta asignatura, en cualquiera de las carreras. Las intervenciones realizadas con dichas organizaciones se planifican en función

de los intereses y necesidades de la organización, y atendiendo a las capacidades y conocimientos de las y los estudiantes universitarios. La gestión de este espacio curricular depende de la Secretaría de Extensión de la universidad.

La Universidad de Rosario –creada en 1968–, por su parte, se encuentra en proceso de curricularización de la extensión. En el año 2021 la universidad aprobó la incorporación de las Prácticas Sociales Educativas, organizadas en dos módulos complementarios y con carácter de obligatorias en la formación de pregrado y grado de los nuevos planes de estudio: “esta decisión marca un antes y un después en la integración curricular de las funciones sustantivas de la universidad —enseñanza, extensión e investigación— mediante instancias pedagógicas que promueven el aprendizaje situado y el compromiso activo con problemáticas socialmente significativas” (Gerlero, Maggiori, Palacios y Pavicich, 2025: 15). La obligatoriedad de las prácticas socioeducativas rige para las carreras creadas con posterioridad a 2024, y progresivamente se irá incorporando al conjunto de las carreras que ofrece dicha universidad.

Las PSE se estructuran en dos módulos complementarios. El primero, de carácter introductorio, ofrece un marco conceptual y un espacio de reflexión para construir un posicionamiento ético y epistemológico en torno a los modos de intervención territorial. Se desarrolla en modalidad virtual autogestionada y tiene una duración de 20 horas reloj. El segundo módulo, denominado de Intervención Sociocomunitaria, contempla una carga horaria de 40 horas reloj y se basa en el desarrollo de prácticas territoriales participativas, coordinadas por equipos de la UNR en conjunto con actores sociales, institucionales y comunitarios. (Gerlero *et al.*, 2025, p. 15)

El programa de Prácticas Sociales Educativas fue creado en 2023, y en materia de gestión depende de la Coordinación de Gabinete del Rectorado, área que asumió la responsabilidad de articular el trabajo tanto del Área de Extensión y Territorio como del Área Académica y Aprendizaje.

En el caso de la UNLa –creada en 1995–, el vínculo con la comunidad, nombrada como cooperación, se despliega desde diversas experiencias, definida a sí misma como una “universidad urbana comprometida” que implica —entre otras cuestiones— “un estado permanente de ‘puertas abiertas’, el desarrollo de una política activa y sostenida en la producción de conocimientos y, en la cooperación dirigida, a dar respuesta a las necesidades específicas de la región” (Michele, 2025, p. 25). Dentro de las acciones se destaca el Consejo Social Comunitario, caracterizado como

Un espacio participativo conformado por organizaciones de la sociedad civil del partido de Lanús que trabajan con jóvenes, personas mayores, y adultos en áreas como la salud, la educación, la cultura y el deporte. La UNLa fue pionera no solo en la creación de este tipo de consejo, sino también en garantizar que su presidente ejecutivo tenga voz y voto en el Consejo Superior de la Universidad, lo que fortalece la articulación entre las políticas institucionales y las necesidades concretas de la comunidad. (Souto, 2025, p. 22)

Asimismo, entre sus programas más destacados y más prolongados en el tiempo se destacan: “Los derechos de los niños no se toman vacaciones” (destinado a niños y niñas de los barrios aledaños de entre cinco y 12 años, que concurren en el verano a realizar distintas actividades recreativas, propiciadas por docentes y estudiantes de la UNLa), y el programa permanente “La Unla de los jóvenes” (para adolescentes a partir de los 13 años, presentado como continuidad del anterior). Muchas de las personas que participaron de estos programas se convirtieron luego en estudiantes de la universidad, lo cual transformó definitivamente sus trayectorias de vida. Estas actividades se enmarcan en la Secretaría de Cooperación, Bienestar y Deportes.

En el caso de la UNLa, a pesar de contar con una tradición –impulsada institucionalmente– que vincula la universidad con el entorno, no se ha promovido la curricularización. Estas prácticas son

más bien producto de iniciativas institucionales que no se integran del todo en la planificación académica de los planes de estudios.

Por lo tanto, hemos descrito tres formatos de abordaje: algunas instituciones universitarias están buscando (o ya lo han hecho) la curricularización de la extensión universitaria, al establecer como requisito de egreso para las carreras la participación prácticas extensionistas. En otros casos, la vinculación con el medio es parte de la vida institucional, aunque no forma parte de una proyección hacia la curricularización, sino que permanece como una de las funciones centrales de la universidad (al igual que la docencia y la investigación).

CONCLUSIONES

Como se ha compartido en el presente artículo, en Argentina la promoción de la extensión, y también su posible impulso a la curricularización, transcurre en el marco de las instituciones más que a través de la mediación de políticas públicas. Sobre todo en los últimos años. En ese sentido, esta experiencia se diferencia de lo que ocurre en otros países de la región.

En Brasil, a partir de 2022, se implementa la obligatoriedad de que todas las carreras universitarias incorporen un 10 % de las horas previstas en su malla curricular a actividades de extensión, lo cual implicó una enorme transformación del sistema universitario. En Chile, el sistema de aseguramiento de la calidad impulsa la vinculación con el medio como uno de los estándares de calidad, lo cual genera impactos concretos al interior de las universidades. En Argentina, si bien hubo a lo largo de la historia reciente políticas públicas para la extensión universitaria, no existe un direccionamiento hacia el conjunto del sistema universitario. Los subsidios y/o fondos concursables que esporádicamente han existido no impactan de manera homogénea en el conjunto del sistema universitario argentino, y fluctúan en función de los perfiles políticos de cada gestión gubernamental.

Es importante señalar que la función de la extensión universitaria se desarrolló de manera temprana para el caso argentino, impulsada por la reflexión y la acción del Movimiento Reformista de Córdoba, pero también lo ha hecho de manera irregular y con resultados disparejos a lo largo del territorio.

En ese sentido, todas las universidades cuentan con alguna estructura de gestión que se ocupa de la extensión, evidenciando una enorme diversidad institucional: en algunos casos se ha logrado la inclusión de las prácticas extensionistas en el currículum universitario; en otros, se está impulsando este proceso, mientras que en algunos casos la extensión continúa siendo una actividad desligada del resto de las funciones universitarias.

REFERENCIAS

- Arias, Gonzalo (et. al.) (2007), *Participación e Innovación en la Educación Superior: para que el conocimiento nos sirva a todos*, Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Disponible en <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003449.pdf>
- Asprella, G. (2025). Trayectoria y aportes de la Extensión Universitaria en los 40 años del proceso democrático argentino. *Espacios en blanco*, 2(35), 65–77. Disponible en: <https://ojs2.fch.unicen.edu.ar/ojs-3.1.0/index.php/espacios-en-blanco/article/view/2961>
- Buchbinder, P. (2022). Aportes para el estudio de la extensión universitaria en la Argentina. *Histórica de la educación*, 41(1) 341-360. Disponible en <https://doi.org/10.14201/hedu2022341360>
- Centro Regional de Estudios en Extensión Universitaria. (2024). *Relevamiento sobre curricularización de la extensión en universidades e institutos universitarios públicos de Argentina*. Tandil. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Disponible en: https://extension.unicen.edu.ar/wp-content/uploads/2024/04/Relevamiento-CIN-Argentina-Curricularizacion-de-la-Extension_Febrero-2024.pdf
- Consejo Interuniversitario Nacional. (2021). *Universidades Argentinas 2030*. Declaración Ministerio de Educación-CIN. Disponible en: <https://www.cin.edu.ar/declaracion-ministerio-de-educacion-cin-14-de-diciembre-de-2021/>
- Filmus, Daniel. (2007). Prólogo. En *Participación e innovación en la educación superior. Para que el conocimiento nos sirva a todos*. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Disponible en <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003449.pdf>
- Frondizi, Risieri. (2005). *La universidad en un mundo de tensiones: misión de las Universidades en América Latina*. Eudeba.
- Giorgetti, D. (Comp.). (2007). *Educar en la ciudadanía. El aporte del aprendizaje-servicio*. Clayss.
- May, Z. (2024). *La solidaridad como futuro de la educación: perspectivas desde la experiencia iberoamericana del aprendizaje-servicio*. Clayss.
- Observatorio de la Educación Superior UNLa (Julio de 2025). *La universidad y su compromiso con el territorio. Remedios de Escalada*. Disponible en <https://www.unla.edu.ar/observatorios/observatorio-de-la-educacion-superior/boletines>
- Sousa Santos, Boaventura. (2021). *Descolonizar la universidad. El desafío de la justicia social cognitiva*. Clacso. <https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2021/09/Descolonizar-universidad.pdf>
- Tünnermann Bernheim, C. (2000). El nuevo concepto de la extensión universitaria. En *La Universidad latinoamericana ante los retos del siglo XXI*. Universidad Michoacana de San Nicolas Hidalgo Morelia. Disponible en <https://aduba.org.ar/wp-content/uploads/2016/07/NuevoConceptoExtencionUniversitaria-CarlosTünnermann.pdf>
- Unzué, Martín. (2018). *¿Podemos hablar de una “universidad latinoamericana”?* Disponible en http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20180530031649/Poltica_y_tendencia.pdf
- Subsecretaría de Políticas Universitarias. (2024). Programa Fortalecimiento de la extensión universitaria. Res. 1440/2024 del 30 de diciembre. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2025/01/uunn_-_fortalecimiento_de_extension.pdf
- Consejo Federal de Educación (2024), Res. 471/2024 del 29 de mayo. *Compromiso Federal por la Alfabetización–Plan Nacional de Alfabetización*, <https://www.argentina.gob.ar/educacion/consejofederal/resolucion-cfe-ndeg-47124-plan-nacional-y-planes-jurisdiccionales-de-alfabetizacion>